



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

**EDICTO EMPLAZATORIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

**CITA Y EMPLAZA**

A los afectados **CARMEN ELENA ALZATE AVILA, DARIO ENRIQUE RINCON AGUAS,** y de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00170-00 (Radicación Fiscalía E.D.233.458), actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del 9 de diciembre de 2016 **AVOCÓ CONOCIMIENTO**, en atención al requerimiento de extinción de dominio elevada por la Fiscalía 6 hoy 59 Especializada en Extinción de Dominio de Ibagué – Tolima.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 31 de julio del 2018, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien, es decir en la **IBAGUÉ – TOLIMA**.

**IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE EXTINCIÓN:**

- Camioneta de placa BLP-774, clase camioneta, marca Chevrolet, modelo 2001, color azul adriatico perlecente, carrocería PIC UP CAPACETE, numero motor 845056, numero de chasis y serie 8LBTFS25H10110253 de propiedad de la señora CARMEN ELENA ÁLZATE ÁVILA y FINANCIERA INTERNACIONAL S.A. en calidad de acreedor prendario.
- Motocicleta de placa ASI-02A, clase motocicleta, marca Honda, modelo 2003, línea XLR125, color azul tempestad, carrocería turismo, numero motor JD1E3-2671100, numero de chasis 2671100 de propiedad del señor DAIRO ENRIQUE RINCÓN AGUAS.

El presente se elabora hoy ocho (8) de agosto de 2018 , y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo **NUEVE (09) de AGOSTO DE 2018** desde las siete (7:00 A.M) de la mañana, hasta las cinco (5:00 P.M) de la tarde del **QUINCE (15) de AGOSTO de 2018.**

Secretaria,

**YURANI ALEIDA SILVA CADENA**



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Neiva, 08 de agosto de 2018

Oficio N° 1772

Rad. N°: 2016 00170-00

Señores:

**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ, CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DE LA RAMA JUDICIAL – CENDOJ-, DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**

**Asunto. Solicitud publicación edicto emplazatorio**

En atención a lo dispuesto en auto del 31 de JULIO de 2018, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que disponga la publicación del edicto emplazatorio que se anexa, en un periódico de amplia circulación nacional, en una cadena radial que tenga cobertura en **IBAGUÉ - TOLIMA**, y en las páginas web de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido solicito que la publicación de este edicto, a través de estos medios de comunicación, sea realizada a partir del 9 de AGOSTO de 2018, publicaciones que **deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría del Juzgado**, y que una vez elaborada la publicación en debida forma, allegue a este Despacho la respectiva constancia.

**SE RESALTA QUE LAS PUBLICACIONES SE DEBEN HACER POR UN SOLO DÍA, ENTRE EL 9 AL 15 DE AGOSTO DE 2018, TÉRMINO QUE PERMANECERÁ FIJADO EL EDICTO EN LA CARTELERA DEL DESPACHO.**

Anexo lo anunciado.

Cordialmente,

**YURANI ALEIDA SILVA CADENA**

Secretaría